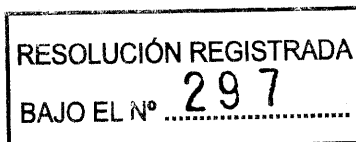




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA 21 DIC 2016

VISTO: La Nota N° 299/16 Letra PRESIDENCIA ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del Visto el Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo Juan Carlos ARCANDO, solicita la renovación de la adscripción de la agente Mirta Susana Del Valle SANCHEZ COLAZO, DNI N° 10.543.658, Legajo N° 79, que fuera autorizada mediante Resolución Plenaria N° 33/16 de este Tribunal.

Que el mencionado funcionario fundamenta tal petición, en la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente en su despacho, a partir del 01/02/2017 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que dicha colaboración se encuadra en lo prescripto en el Decreto Nacional N° 2085/85, Anexo I, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

Que este acto se emite con el *quorum* previsto por el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, por la ausencia del Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo S. PANI en virtud a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 284/2016.

Que corresponde habilitar la feria administrativa dispuesta mediante Resolución Plenaria N° 210/2016, a los efectos de la emisión del presente Acto Administrativo.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los Arts. 26 y 27 de la Ley Provincial N° 50 y el Reglamento Interno del Organismo.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Habilitar la feria administrativa dispuesta mediante Resolución Plenaria N° 210/2016 a los efectos de la emisión del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Hacer lugar a la solicitud efectuada por el Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo Juan Carlos ARCANDO, cursada mediante Nota N° 299/16 — Letra: PRESIDENCIA. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

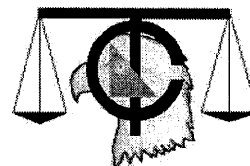
ARTÍCULO 3°.- Autorizar la renovación de la adscripción de la agente Mirta Susana Del Valle SANCHEZ COLAZO, DNI N° 10.543.658, Legajo N° 79 a la Legislatura Provincial, a partir del 01/02/2017 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

ARTÍCULO 4°.- La institución que solicita la adscripción de la agente deberá enviar a la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios durante el mes inmediato anterior. La no presentación en tiempo y forma de la información requerida dará lugar a la suspensión del pago de los haberes.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 297



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTÍCULO 5°.- Notificar con copia certificada de la presente, al señor Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo Juan Carlos ARCANDO, a la Secretaría Contable y a la interesada. Dar intervención a la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 6° : Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA 297 /2016

Handwritten initials or mark.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia